



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

ANEXO I

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

<p>“REQUISITOS, PROCEDIMIENTO Y PAUTAS PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA”, “JORGE SABATO” Y DISTINCION “INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA”</p>
--

I.- PREMIOS

I.I Para cada área de investigación científica mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución, se otorgarán las siguientes distinciones:

- a) Premio HOUSSAY: destinado a investigadores que como edad máxima no haya cumplido los CUARENTA Y CINCO (45) años de edad antes del primero de enero del año correspondiente al premio.
- b) Premio HOUSSAY TRAYECTORIA: destinado a investigadores que cuenten con al menos CUARENTA Y CINCO (45) años al primero de enero del año correspondiente al premio.

I.II Se otorgará UNO (1) premio JORGE SABATO destinado a los investigadores sin distinción de edad y elegido de una de las cuatro áreas de investigación científica mencionadas en el Artículo 2 de la presente Resolución.

La elevación de candidatos a los Premios HOUSSAY y Premios HOUSSAY TRAYECTORIA se deberá realizar por intermedio de las instituciones que forman parte del Sistema Científico y Tecnológico de la REPUBLICA ARGENTINA comprendidas directa o indirectamente en el Artículo 14º de la Ley Nº 25.467. Para el caso del premio JORGE SABATO se deberá realizar por intermedio de las Instituciones que forman parte del Sistema Científico y Tecnológico de la REPUBLICA ARGENTINA comprendidas directa o indirectamente en el Artículo 14º de la Ley Nº 25.467 o la empresa del sector privado a la que pertenezcan. Los mecanismos establecidos serán dos: las Instituciones o empresas postularán ante este Ministerio al/los investigador/es que consideren que reúnen las condiciones para aspirar al galardón o, el investigador gestionará un aval de la Institución a la que pertenece para presentarlo ante este Ministerio. La nómina de instituciones habilitadas para la elevación de candidatos es la siguiente:

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)
- Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)
- Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP)
- Instituto Nacional del Agua (INA)
- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS)
- Sistema universitario argentino: Universidades nacionales (a nivel de facultad o unidades académicas equivalentes), Universidades privadas (a nivel de Universidad), otras (al máximo nivel institucional)
- Academias Nacionales
- Instituciones Provinciales de Ciencia y Tecnología.
- Instituciones privadas sin fines de lucro dedicadas a la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva

II.- COMISIONES DE EVALUACION.

Estarán integradas, para cada una de las áreas de conocimiento, por un número mínimo de CUATRO (4) miembros pertenecientes a la Categoría A del Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos, o bien de la Categoría Investigador Principal o Superior del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS o en su defecto contar con antecedentes científicos equivalentes. Los miembros de las comisiones de evaluación serán designados por Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

Quienes hayan sido postulados o avalados para los premios objeto de la presente, no podrán integrar ninguna Comisión de Evaluación.

III.- COMISION DE LA DISTINCION.

Estará conformada por:

- el MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA -o algún representante del mismo en su defecto-;
- el SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA o algún representante en su defecto-;
- el PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA o algún representante en su defecto -.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Esta Comisión, basada en las recomendaciones de las Comisiones de Evaluación, designará a los investigadores ganadores de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO”. De los ganadores de los Premios “HOUSSAY TRAYECTORIA” se elegirá el investigador que será propuesto al PODER EJECUTIVO NACIONAL para ser galardonado con la DISTINCION INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA, siendo el fallo definitivo e irrecurrible.

IV.- EVALUACION.

Cada Comisión de Evaluación se reunirá por separado, elegirá UNO (1) Coordinador, evaluará los antecedentes sobre la base de los objetivos de la premiación y elaborará sendas ternas para los premios “HOUSSAY” y “HOUSSAY TRAYECTORIA” con su respectivo orden de mérito; y propondrá UNO (1) investigador para el premio “JORGE SABATO”. Como producto de la evaluación se deberá elaborar un acta de lo actuado por la Comisión de Evaluación y los dictámenes detallados correspondientes a las ternas de cada premio según el orden de mérito. Las Comisiones de Evaluación tendrán la potestad de elaborar sus propios criterios de evaluación.

El Coordinador tendrá doble voto en el caso de que en las decisiones a tomar se registre un empate.

En especial, las Comisiones de Evaluación, deberán operar funcionalmente, aplicando los criterios de actuación que a continuación se detallan:

- a) En ningún caso los premios podrán ser compartidos.
- b) Los postulantes podrán postularse a uno solo de los premios.
- c) No podrán participar investigadores que al momento de la inscripción estén ejerciendo algún cargo de gestión política en alguna de las Instituciones del Sistema Científico y Tecnológico Nacional mencionadas en el artículo 1 inciso b) del Anexo I, o del Sistema Universitario Argentino; o en alguna dependencia de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Los evaluadores considerarán únicamente los antecedentes que se encuadren en las disciplinas que conforman el área de conocimiento respectiva.
- e) Las presentaciones en que se compruebe fehacientemente que ha existido un falseamiento de la verdad, y siempre que sobre este particular exista acuerdo unánime, deberán ser excluidas sin más trámite.

A posteriori, los coordinadores de las Comisiones de Evaluación de cada área de conocimiento, se reunirán al comienzo de la sesión de la Comisión de la Distinción para presentar lo actuado por cada Comisión de Evaluación y elevar sus recomendaciones de ganadores. Posteriormente, una vez retirados los Coordinadores de las comisiones, la Comisión de la Distinción sesionará.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

V.- PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Las Instituciones de Ciencia y Tecnología definidas en el punto I de este Anexo que deseen postular candidatos para los premios “HOUSSAY” y “HOUSSAY TRAYECTORIA” deberán enviar un listado de investigadores con sus datos personales y una breve descripción de las cualidades por las cuales se considera pertinente la postulación a los premios relacionadas con los objetivos mencionados en el considerando.

Las Instituciones de Ciencia y Tecnología definidas en el punto I de este ANEXO y empresas del sector privado que deseen postular candidatos para el premio “JORGE SABATO”, deberán enviar un listado de investigadores con sus datos personales y una breve descripción de las cualidades por las cuales se considera pertinente la postulación a los premios relacionadas con los objetivos mencionados en el considerando.

El Ministerio tomará contacto con el investigador postulado para otorgarle un nombre de usuario y una clave para que acceda al aplicativo una vez abierta la convocatoria para formalizar su inscripción.

Para el caso de los investigadores que se presenten con un aval institucional, deberán remitir sus datos personales y el aval institucional al Ministerio. El Ministerio tomará contacto con el investigador avalado para otorgarle un nombre de usuario y una clave para que acceda a la aplicación una vez abierta la convocatoria para formalizar su inscripción.

Toda la documentación mencionada en este ítem debe presentarse en formato de papel sin excepción.

La documentación deberá ser remitida a:

Distinción “Investigador de la Nación Argentina”
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
Godoy Cruz 2320, Piso 4º
(C1425FQD) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Reservándose el mismo –para lo sucesivo– la oportunidad de especificar la fecha límite de recepción de la misma, circunstancia que será debidamente comunicada.

VI.- CONTENIDOS DEL “CURRICULUM VITAE”

Los participantes serán evaluados según los siguientes datos contenidos en el aplicativo de carga, que serán tomados de la plataforma virtual “CVar” del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino:



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

DATOS PERSONALES

Identificación
Dirección residencial
Dirección laboral

FORMACION

Formación académica
Doctorado
Maestría
Especialización
Universitario de grado

CARGOS

Docencia
 Nivel superior universitario y/o posgrado
Cargos en gestión institucional
Cargos I+D
 Cargos en organismos científico-tecnológicos
 Categorización del programa de incentivos
Otros cargos

ANTECEDENTES

Formación de recursos humanos
 Becarios
 Tesis
 Investigadores
Otras actividades de CyT
 Ejercicio de la profesión en ámbito no académico

PRODUCCION

Producción científica
 Artículos
 Libros
 Partes de libros
 Trabajo publicados
 Trabajos no publicados
 Demás producciones CyT
Producción tecnológica
 Con título de propiedad intelectual
 Sin título de propiedad intelectual
 Servicio científico-tecnológico
 Informes técnicos

OTROS ANTECEDENTES

Participación u organización de eventos CyT
Premios y distinciones



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I de Proyecto de Resolución

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.